



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 - 2014-AMPJB

Villa Locumba, 02 de Abril del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante R.A. N° 670-2013 –A/MPJB, de fecha 05 de diciembre del 2013, se conforma el comité de Recepción de la Obra "Actividad 01: Construcción del Módulo Demostrativo, contemplado en el Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón de Río, Cryphiops Caementarius, en Villa Locumba y los Anexos de Chipec, Sagollo y Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, mediante Informe N° 219-2014-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 24 de marzo del 2014, el Ing. Henry G. Juárez Díaz, solicita la modificación del Comité de Recepción de Obra "Actividad 01: Construcción del Módulo Demostrativo, contemplado en el Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón de Río, Cryphiops Caementarius, en Villa Locumba y los Anexos de Chipec, Sagollo y Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", siendo la propuesta siguiente:

- **Presidente** : Ing. Fredy Luis Talace Martínez
- **Miembro** : CPC. Gladys Jonier Paredes Masco
- **Miembro** : Ing. Javier Paliza Cordova.

Que, mediante proveído de fecha 25 de marzo del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de recepción de la Obra: "Actividad 01: Construcción del Módulo Demostrativo, contemplado en el Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón de Río, Cryphiops Caementarius, en Villa Locumba y los Anexos de Chipec, Sagollo y Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", quedando conformado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Ing. Fredy Luis Talace Martínez
- **Miembro** : CPC. Gladys Jonier Paredes Masco
- **Miembro** : Ing. Javier Paliza Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

